



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Las deficiencias por rotura o falta de luminarias en el alumbrado público de la calle Cerrito, en el tramo comprendido entre la calle Vedia y la calle Río Iguazú; y

CONSIDERANDO:

Que el mal funcionamiento y la ausencia de puntos de luz en el tramo mencionado generan sectores de penumbra que comprometen la visibilidad e incrementan los riesgos de inseguridad vial y ciudadana durante la noche;

Que el mantenimiento del sistema de iluminación urbana es prioritario para asegurar la transitabilidad y la tranquilidad de las familias que residen en el sector;

Que es responsabilidad del municipio velar por la adecuada prestación del servicio de alumbrado público e intervenir ante los reclamos de los vecinos;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de reparación y reemplazo de luminarias en la calle Cerrito entre la calle Vedia y la calle Río Iguazú

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al DEM que disponga las tareas necesarias para la reparación y el

reemplazo de las luminarias faltantes o fuera de servicio en la calle Cerrito, en el tramo comprendido entre la calle Vedia y la calle Río Iguazú.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al DEM que evalúe la colocación de luminarias de tecnología LED en dicho sector a fin de optimizar la iluminación y mejorar la eficiencia energética del alumbrado público.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**